

Bogotá, 22 de febrero de 2024

Doctora **Leyla Thiab Hamdan**Superintendente Delegada para Emisores (E)

Superintendencia Financiera de Colombia

Ciudad

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.

058 Información relevante50 Solicitud/Presentación

Sin anexos

## Apreciada doctora Thiab:

En desarrollo del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010 referente a la obligación de reporte de información relevante a la Superintendencia Financiera de Colombia, la Titularizadora Colombiana S.A. (la Titularizadora o Compañía) se permite informar a su Despacho que la Junta Directiva de la Titularizadora en su reunión llevada a cabo el 22 de febrero de 2024, aprobó modificar el Código de Buen Gobierno en los siguientes términos:

- Modificar la composición de los Comités de Inversiones, Comité de Administración de Activos y Pasivos
   ALCO y Comité Operativo SARO, con el objetivo de incluir al Vicepresidente de Negocios.
- Formalizar en el reglamento de Junta el deber de no uso de los activos de la Compañía para beneficio propio de los Directores y el derecho de los miembros de Junta Directiva a contar con el auxilio de expertos cuando lo requieran.
- Ajustar el nombre del Comité Operativo SARO y su conformación, el cual se denominará Comité Operacional (SARE).
- Separar los Comités de Apoyo de la Junta Directiva de aquellos Comités integrados por la administración de la Compañía.
- Incluir en el Código de Ética, reglas frente al otorgamiento de incentivos a funcionarios, administradores y terceros, en el sentido que no se podrán otorgar incentivos inadecuados que promuevan conductas indebidas.
- Incluir los canales de denuncias y protección al denunciante y no retaliación (Canal de Transparencia) como parte del reporte de los incumplimientos al Código de Buen Gobierno, Código de Ética y los presuntos hechos de fraude o corrupción al interior de la Compañía.
- Incluir dentro de las normas de conducta de los funcionarios, el deber de revelación de cualquier interés personal o afectivo que personalmente o a través de familiares, tenga con cualquier funcionario de la Compañía, su conyugue, o parientes dentro del tercer grado de afinidad o consanguinidad.
- Incluir dentro de los valores corporativos de la Titularizadora la sostenibilidad como un pilar fundamental de la Compañía.



El texto del Código de Buen Gobierno con los ajustes aprobados por la Junta Directiva estará disponible al público en la página web de la Compañía www.titularizadora.com

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León Representante legal suplente

Elaboró: Luisa Fernanda Mora Narváez – Abogada Secretaría General Revisó y aprobó: Ricardo Molano León – Secretario General